Comunidad de Madrid

D.G. de Autónomos y Emprendimiento (E.H.y E.)

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

SEPE

Etiqueta del Registro

ANEXO I

Solicitud de Ayudas del Programa Impulsa para autónomos en dificultades

El solicitante actúa como:

○	Interesado	○	Representante	○	Autorizado para presentación (No es Interesado ni Representante)		
Datos Autorizado	NIF		Nombre/Denominación			Teléfono	
AVISO: En caso de que el presentador de esta solicitud NO SEA EL INTERESADO, será preciso aportar un escrito en el que el interesado se ratifique en el contenido de la solicitud.							

1.- Datos del interesado:

NIF / NIE		Apellido 1									
Apellido 2		Nombre									
Correo electrónico											
Dirección	Tipo vía		Nombre vía							Nº	
Portal		Piso		Esc.		Puerta		CP		Otros datos de ubicación	
Provincia		Municipio						País	ESPAÑA		
Fax		Teléfono fijo				Teléfono móvil					

2.- Datos de la Entidad:

CIF		Razón Social				Forma jurídica					
Código de la actividad económica que realiza (CNAE)											
Dirección	Tipo vía		Nombre vía					Nº			
Portal		Piso		Esc.		Puerta		CP			
Otros datos de ubicación		○	Local a pie de calle	○	Quiosco	○	Puesto	○	Otros		
Provincia	MADRID	Municipio				País	ESPAÑA				

Motivo por el que se solicita la ayuda:

○	Obra ejecutada en la vía pública que obstaculiza o dificulta el acceso y/o visibilidad de su negocio
○	Catástrofe natural o siniestro que haya provocado el cierre temporal del negocio y la suspensión de la actividad por al menos un mes

3.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre		Correo Electrónico			
Teléfono Fijo		Teléfono móvil		Fax	
En calidad de					

4.- Notificación: ◯ Interesado ◯ Representante

Las notificaciones se realizarán a través de medios electrónicos, por lo que con carácter previo a la presentación de esta solicitud, al menos la persona seleccionada deberá estar obligatoriamente dada de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid. Asimismo, también podrá acceder a sus notificaciones desde la Carpeta ciudadana-Punto de Acceso General-Administracion.gob.es.

5.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
En su caso, documentación válida en derecho que acredite de manera fidedigna la representación legal.	☐
Alta en el Impuesto de Actividades Económicas. Modelo 037 o 036.	☐
Recibo bancario justificativo del pago de la cotización a la Seguridad Social correspondiente al último mes a cuyo pago estuviera obligado el trabajador por cuenta propia o autónomo.	☐
Documentación acreditativa de haber realizado un Plan de Prevención de Riesgos Laborales o, en su caso, escrito de justificación de estar exento de su realización.	☐
Documentación acreditativa del lugar donde se desarrolla la actividad y justificativa de la afección negativa a su propia actividad.	☐
Documentación acreditativa de las licencias municipales necesarias para el desarrollo de la actividad.	☐
Documentación acreditativa que permita constatar la existencia de encontrarse en alguno de los supuestos reflejados en las letras g), h) o i) del art. 6 de las normas reguladoras.	☐
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjeros del solicitante.	☐
Tarjeta de identificación fiscal en caso de persona jurídica	☐
Informe de Vida Laboral actualizado, relativo al trabajador autónomo.	☐

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.- En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable:

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
Certificado de estar al corriente de pago de la Agencia Tributaria	☐
Certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social	☐

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..
El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid

7.- Entidad bancaria:

IBAN	Entidad	Oficina	D.C	Número de Cuenta

8.- Declaraciones responsables:

Declara responsablemente que el solicitante cumple los requisitos incluidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003), para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas.

En relación con la actividad subvencionada en la presente orden, declara que:

○	NO ha presentado solicitud a otras ayudas hasta el día de la fecha	○	Sí ha presentado solicitud pero no ha obtenido otras ayudas hasta el día de la fecha	○	Sí ha obtenido otras ayudas en los siguientes organismos hasta el día de la fecha

Organismo público/ Entidad privada	Tipo(*)	Línea de ayuda	Subvención solicitada	Subvención concedida	Fecha solicitud o concesión

(*) 1.- Ayuda para la consolidación del trabajo autónomo (ampliación de la tarifa plana)
2.- Programa de abono de cuotas a la seguridad social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único
3.- Otras

Asimismo, el solicitante se compromete a comunicar cuantas solicitudes de subvención, relacionadas con la actividad subvencionada en la presente orden, tramite en cualquier organismo público, a partir de la fecha de hoy.

En relación con las ayudas en concepto de “mínimis” recibidas o solicitadas durante los tres años anteriores a la fecha de solicitud, se entenderá que no ha presentado solicitud de ayuda en concepto de “minimis”, cuando declare en el punto anterior que no ha presentado solicitud de otras ayudas, en el caso de que sí las haya solicitado, declara que:

○	NO ha presentado solicitud de ayudas en concepto de “mínimis” hasta el día de la fecha.	○	Sí ha presentado solicitud pero no ha obtenido ayudas en concepto de “mínimis” hasta el día de la fecha.	○	Sí ha obtenido ayudas en concepto de “mínimis” hasta el día de la fecha.

Organismo público	Línea de ayuda	Subvención solicitada	Subvención concedida	Fecha solicitud o concesión

Asimismo, el solicitante se compromete a comunicar las ayudas en concepto de “mínimis” recibidas de cualquier organismo público, a partir de la fecha de hoy.

El firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones del presente Acuerdo, que cumple los requisitos señalados en el Acuerdo que regula estas ayudas, que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto indicado y que consiente la cesión de datos para los efectos previstos en esta convocatoria y SOLICITA: Le sea concedida la subvención solicitada para el desarrollo del proyecto que se describe en esta solicitud y documentación anexa, con arreglo a lo establecido en el Acuerdo.

En……..…., a……13. de noviembre …..…. de….2026.

Nombre y apellidos del **FIRMANTE**:……

El plazo de resolución del presente procedimiento son seis meses, a contar desde la fecha en la que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación. Este plazo podrá ampliarse excepcionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Pasado dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada, a los efectos legales que procedan.

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo D.G. de Autónomos y Emprendimiento (E.H.y E.)

Limpiar campos | Imprimir | Guardar

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Datos del interesado.
Para la solicitud de subvención, deberán cumplimentarse todos los campos de este apartado, excepto "Apellido 1" y "Apellido 2". Los campos "Correo electrónico", "Portal", "Piso", Esc.", "Puerta", "Otros datos de ubicación", "Fax" y "Teléfono móvil" no son obligatorios.

2. Datos de la Entidad.
Deberán cumplimentarse los datos relativos a lugar en el que se realiza la actividad económica. Si la actividad económica se realiza en el domicilio del interesado, sólo será necesario cumplimentar el "código de la actividad económica (CNAE)" en este apartado.

3. Datos del representante.
Para la solicitud de subvención, deberán cumplimentarse todos los campos de este apartado. Los campos "Fax", "Teléfono móvil" y "Correo electrónico" no son obligatorios.
En caso de que la representación de la entidad sea mancomunada, se deberán aportar **para representantes mancomunados** los datos de cada uno de los representantes.

4. Medio de notificación.
Las notificaciones y comunicaciones que realice la Administración a los **solicitantes**, se practicarán por **notificación telemática, al interesado o al representante**. Para ello deberá **seleccionar** la casilla correspondiente y estar dado de **alta con carácter previo a la presentación de la solicitud en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid**. Asimismo, también podrá acceder a sus notificaciones desde la **Carpeta ciudadana-Punto de Acceso General-Administracion.gob.es**, esta carpeta le facilita las relaciones con las Administraciones Públicas. En ambos casos para acceder se requiere su identificación mediante el sistema de autenticación de Cl@ve a través de **certificado digital o DNI electrónico, clave pin o clave permanente**.

L**as notificaciones telemáticas realizadas por la Administración se pondrán a disposición del interesado** o **del representante**, en la Sede electrónica de la Comunidad de Madrid durante un **plazo máximo de 10 días naturales**. Transcurrido dicho plazo sin haber accedido a la misma, se dará por efectuado el trámite de notificación. Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido.

Cuando la Administración realice una **notificación telemática** se recibirá **un aviso de puesta a disposición de la notificación**, en la dirección de **correo electrónico** que figure en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid y un **mensaje al teléfono móvil**, **si previamente se ha informado** al darse de alta en el citado sistema.

5. Documentación requerida.
Es obligatorio aportar por parte del interesado la documentación que aparece con el símbolo ☐
Los documentos que aparecen bajo el epígrafe "La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta(*)" podrá desautorizarse su consulta marcando la casilla que aparece con el símbolo ☐,en cuyo caso deberán ser aportados por el solicitante.

6. En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable.
Podrá desautorizarse su consulta marcando la casilla que aparece con el símbolo☐,en cuyo caso deberán ser aportados por el solicitante.

7. Entidad bancaria.
Es obligatorio cumplimentar todos los dígitos del código cuenta cliente.

8. Declaraciones responsables.
Todos los campos de este apartado son obligatorios. En relación con la Declaración responsable relativa a otras subvenciones solicitadas o concedidas o con la relativa a ayudas en conceptos de "mínimis" si se opta por marcar los campos "sí ha presentado solicitud" y "sí ha obtenido otras ayudas", deberá cumplimentarse los campos correspondientes del cuadro inferior (línea de ayuda, subvención solicitada, etc.).

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos.

Responsable: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, D.G. de Autónomos y Emprendimiento (EHE).

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.ehe@madrid.org.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

PROGRAMA IMPULSA PARA AUTONOMOS EN DIFICULTADES.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Recoger los datos relativos a la gestión, seguimiento y control del programa IMPULSA de ayudas dirigidas a autónomos en dificultades.

3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid. Corrección de errores del Acuerdo de 25 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 23 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa del Programa Impulsa para autónomos en dificultades (BOCM nº 75, de 27 de marzo).

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación la normativa de archivos y documentos de la Comunidad de Madrid.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Se prevén cesiones a los interesados legítimos, a Intervención y otros órganos de la Comunidad de Madrid, a los organismos de la Seguridad Social y demás órganos de la Administración del Estado implicados.

8. Transferencias Internacionales.

No.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales.

12. Fuente de la que proceden los datos.

Interesado.

Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es, así como en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.